



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 18536/2018.

**INICIADOR:** CAMARA DE DIPUTADOS.

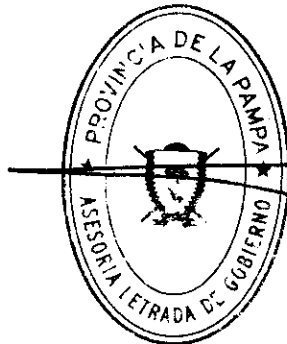
**EXTRACTO:** S/LEY N° 3140-(13-12-18)- DECLARANDO DE INTERES REGULATORIO EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTES, COLUMNAS Y/O POSTES DE LA RED ELECTRICA DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA EN EL MARCO O EN LOS TERMINOS DE LOS CONVENIOS DE CONCESION VIGENTES, POR PARTE DE LOS TERCEROS USUARIOS PRESTADORES QUE PRETENDAN UTILIZAR DICHA INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR SERVICIOS ADICIONALES.-

**DICTAMEN ALG N° 595/18**

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3140, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 DIC 2018**



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa